

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA **ALVARADO IMPORTS GAP**
S. A. "EN LIQUIDACION".-----
CUANTIA: \$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del
Cantón el mismo nombre, en la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
dieciocho de abril del dos mil doce, ante mi
Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO**
SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA
NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la
celebración del presente instrumento el señor
WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO, en su
calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
ALVARADO IMPORTS GAP S. A. "EN LIQUIDACION"
como lo justifica con la copia de su
nombramiento que se agrega como habilitante,
de estado civil soltero, estudiante, el
compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus
documentos de Ley, con domicilio en esta
ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruido en la naturaleza y efectos legales
de la presente escritura, a cuyo otorgamiento
con amplia y entera libertad, por sus propios
derechos y con la capacidad civil necesaria
para obligarse y contratar exponen: Que tiene

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Tel: 510280 - 513881



a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y Reforma del Estatuto, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, el señor **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S. A. "EN LIQUIDACION"**, el funcionario esta facultado por expresas disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a.) Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, del 8 de Noviembre de 1.994, ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S. A.**, con un capital de cinco millones de sures; b.) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de abril del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos: b.uno) La reactivación de la Compañía; b.dos) Aumentar el capital social de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALVARADO IMPORTS GAP
S. A., "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA
DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil doce, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S. A. "EN LIQUIDACION"**, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Machala N° 807 entre Primero de Mayo y Avenida Nueve de Octubre, local en planta baja, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, se encuentran presentes los accionistas de la compañía a saber: señor **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y **LAURA ANALISE SALCEDO RIERA**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Asume la Presidencia Ad-hoc de la Junta la Accionista **LAURA ANALISE SALCEDO RIERA**; y, el señor **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, quien hará las veces de Secretario Ad-hoc de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido, el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de doscientos dólares (US \$ 200.00 dólares) y que se han elaborado los listados de Ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Reactivación de la Compañía.- 2.)-Aumento del Capital Suscrito y Autorizado.- 3.) Reforma del artículo quinto y cláusula tercera del estatuto social de la compañía; y, 4.) Autorización al Gerente General de la compañía, para que celebre la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las nueve horas y treinta minutos, la Presidenta de la Junta declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1).- Reactivación de la Compañía.- 2).- Aumento de Capital Suscrito y Autorizado.- 3).- Reforma del artículo quinto y cláusula tercera del estatuto social de la compañía. Toma la

palabra la Presidenta de la sesión quien manifiesta que la Compañía ALVARADO IMPORTS GAP S.A., fue disuelta mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006575, dictada el 19 de septiembre del 2006. El nombramiento del liquidador no ha sido inscrito hasta la presente fecha. La compañía ha cumplido y actualizado con todas sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías. De conformidad con lo expuesto, sugiere se resuelva sobre la reactivación de la misma y que es conveniente hacer un aumento de capital significativo, y sugiere que el capital se aumente en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad lo siguiente: a.) Aprobar la reactivación de la compañía.- b) Aumentar el capital Social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de modo que la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- b.) Que dicho aumento de capital sea suscrito íntegramente por los accionistas de la compañía, por lo tanto, el señor **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, suscribe catorce mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora **LAURA ANALISE SALCEDO RIERA**, suscribe una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América; y, las pagan cien por ciento en numerario.- c.) Que el capital autorizado se aumenta a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Una vez concluido el aumento de capital, dichos pagos serán registrados en la cuenta "Capital Social".- Como consecuencia del aumento de capital se aprueba por unanimidad el nuevo texto del artículo quinto y cláusula tercera del Estatuto social de la compañía que dirán:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagada".

"CLAUSULA TERCERA: **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, propietario de cuatro mil novecientas noventa y nueve

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribe por aumento de capital catorce mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que es propietario en total de diecinueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **LAURA ANALISE SALCEDO VARGAS**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribe por aumento de capital una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que es propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una”

Una vez agotado el primero, segundo y tercer punto del orden del día la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General para que celebre la correspondiente Escritura Pública y realice todas las diligencias legales y administrativas para el perfeccionamiento de este acto. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) copia certificada del acta por el Secretario de esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las diez horas treinta minutos de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes. f) **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, Gerente General de la Compañía, Accionista, f) **LAURA ANALISE SALCEDO RIERA**, Presidenta de la sesión, Accionista.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de su original.-
Guayaquil, abril dieciséis del dos mil doce.


WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Registro Mercantil Guayaquil

REPERTORIO. N° 12068

REGISTRO Mercantil N° 6616

Nombramiento

72 ABR 2005

Guayaquil, 7 de Abril de 2005

Señor

WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO

Machala 807 y Primero de Mayo

Ciudad.

De mis consideraciones:

REF: 19700 - M - 05

Quimpele manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S.A.** celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegido a mí para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El estatuto social de la compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S.A.** consta en la notaría pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 8 de noviembre del 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de marzo de 1.995.

Atentamente,

Lissetty Espinoza García
Lissetty Espinoza García
Secretaria Ad-Hoc

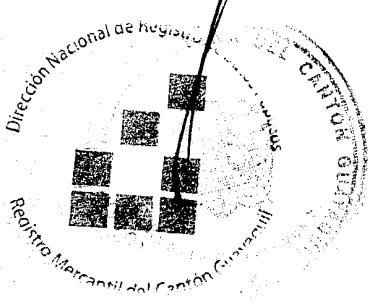
RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma

Guayaquil, 7 de abril de 2005

Washington Homero Llerena Alvarado
WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO
N° 0908044597
Nacionalidad ecuatoriana

Scanner

Registro Mercantil
COMPUACION



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S.A.**, a favor de **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, a foja **35.836**, Registro Mercantil número **6.616**, Repertorio número **12.068** - Guayaquil, doce de Abril del dos mil cinco. -

M. M. Núñez
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 158383
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *sp.*

No. 14904

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S. A.**, a favor de **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado. - Guayaquil, seis de Octubre del dos mil once. -

Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha 19 de Octubre del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-11-0006575, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la **DISOLUCIÓN** de la compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S. A.** - Guayaquil, seis de Octubre del dos mil once. -

Ab. Gonzalo Xavier Rodas G.

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991323961001

RAZÓN SOCIAL : ALVARADO IMPORTS GAP S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 29/08/1995

FEC. NACIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : 30.000.000.00

ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES

ACT. SECUNDARIA : COMERCIO AL POR MENOR N.E.P.

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

PROV. GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL PARROQUIA TARGUI CALLE: MADRALA
 NÚMERO: 807 INTERSECCIÓN: PRIMERO DE MAYO Y 9 DE OCTUBRE NOMBRE EDIF.: OFICINA: P.B
 P. 227949 APARTADO POSTAL: 291518

ESTABLECIMIENTOS ADICIONALES:

ESTABLECIMIENTO N.º : 002 NOMBRE COMERCIAL: ALVARADO IMPORTS S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: IMPORTADORES

DIRECCIÓN : FECHA INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1997

PROV. GUAYAS CANTÓN GUAYAQUIL PARROQUIA TARGUI CALLE: MADRALA
 NÚMERO: 807 INTERSECCIÓN: PRIMERO DE MAYO NOMBRE EDIF.: CONDOMINIO EL PALAON

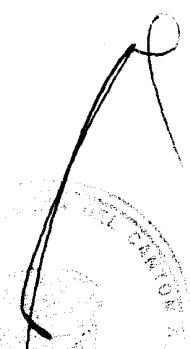
USUARIO : 9003142 TERMINAL : RUG08

FECHA Y HORA : 13/05/2000 11:55:44

LUGAR DE EMISIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



15
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES
LLENERA ALVARADO
WASHINGTON HOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAS

PERÍODO CIUDAD/CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-03-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

0908044597

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LLENERA RODRIGUEZ HOMERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALVARADO PICO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-20

V2335V222

Rodríguez
ESTUDIANTE

W. P. G.
ESTUDIANTE



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM CONSULTA POPULAR 07/08/2017

020-0014
NÚMERO

0908044597
CÉDULA

LLENERA ALVARADO WASHINGTON
HOMERO

GUAYAS

PROVINCIA

AYACUCHO

PARROQUIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

ZONA

E) PRESIDENTE/VO DE LA JUNTA





FUNCTION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. SANCHEZ ZAMBRANO JORGE FERNANDO

Matrícula No: 09-2008-48
Cédula No: 0907235394
Fecha de inscripción: 10/07/2010
Matrícula anterior: 13650
Tipo de sangre: A+

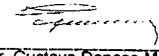

Firma



ADVERTENCIA

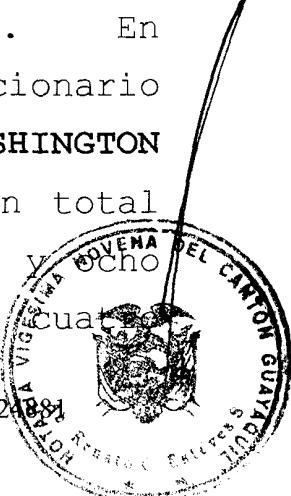
Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República


Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General (E)



compañía en la suma de seiscientos dólares;
b.tres) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto; y, **b.cuatro)** Autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes para obtener la aprobación de lo acordado en la Junta general.- **TERCERA:**
DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, el **señor WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **ALVARADO IMPORTS GAP S. A. "EN LIQUIDACION"**, declara: **uno)** La reactivación de la compañía; **dos)** Que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de seiscientos dólares, por lo tanto la compañía tendrá un capital social de ochocientos dólares, que ha sido suscrito de la siguiente manera: el accionista **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, suscribe CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones; y, la señora **LAURA ANALISE SALCEDO RIERA**, suscribe UNA acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las cuales las pagan cien por ciento en numerario; **tres)** Reformar el articulo quinto del Estatuto. En consecuencia, el nuevo paquete accionario queda de la siguiente manera: **WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, propietario en total de diecinueve mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro



centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **LAURA ANALISE SALCEDO RIERA**, propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El **GERENTE GENERAL WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO**, declara bajo la gravedad del juramento la correcta integración y pago del aumento del capital y que los valores pagados por los accionistas suscriptores se encuentran depositados en la caja de la compañía.- declara también el **GERENTE GENERAL** que la compañía **ALVARADO IMPORTS GAP S. A. "EN LIQUIDACION"**, no es contratista de obras publicas con el Estado ecuatoriano, ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Incorpore señor Notario el Nombramiento debidamente inscrito de **GERENTE GENERAL** de la Compañía con el cual legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado (ilegible) Abogado **Jorge Sánchez Zambrano**. Registro numero **cero nueve- dos mil ocho - cuarenta y ocho**. **FORO DE ABOGADOS** Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué al compareciente íntegramente ésta escritura

por mi el Notario dicho
afirma, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-



CIA. ALVARADO IMPORTS GAP S. A. "EN
LIQUIDACION"

RUC. #

WASHINGTON HOMERO LLERENA ALVARADO

GERENTE GENERAL

CED. CIUD. No.

SERT. VOT. No.



Mr. Renato C. Estévez Samua
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorga ante
mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los die
ciocho dias del mes de abril del dos mil doce.



Mr. Renato C. Estévez Samua
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RCT/gap

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del dieciocho de abril del dos mil doce, tome
nota de la resolucion de fecha quince de junio
del dos mil doce, numero SC.IJ.DJDL.G.12.00031
02, emitida por el señor Abogado Roberto Ron -
quillo Noboa, Director Juridico de Disolucion
y Liquidacion de la Intendencia de Compañias -
de Guayaquil; por la que se aprueba la reacti-
vacion, aumento de capital autorizado, aumento
de capital suscrito y reforma de estatutos de
la compaňia ALVARADO IMPORTS GAP S.A. en liqui-
dacion..- Doy Fe.-
Guayaquil, 19 de Junio del 2012.

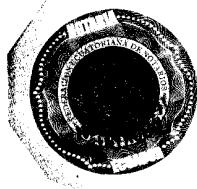


A.D. Renato C. Estevez Sarua
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

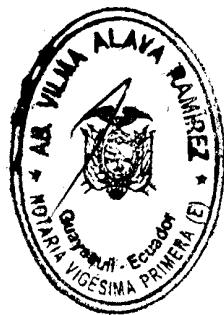


ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJDL.G.12.0003102**, Dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Junio del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la “**ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ALVARADO IMPORTS GAP S.A.**” Celebrada el 08 de Noviembre de 1994, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene “**REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA ALVARADO IMPORTS GAP S.A. EN LIQUIDACION**” Celebrada el 18 de Abril del 2012, Ante el Notario Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 21 de Junio del Dos Mil Doce.**”




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.506
FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0003102, dictada el 15 de junio del 2012, por el Director Jurídico de disolución y liquidación de la intendencia de compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la reactivación, aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía ALVARADO IMPORTS GAP S.A., de fojas 65.657 a 65.673, Registro Mercantil número 11.498. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35506



Guayaquil, 04 de julio de 2012

\$46.50

REVISADO POR *L*

AB. LETTY JIMÉNEZ PERGUA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Nº 298568

IMP. IGN. es